

401  
seria siempre una garantía para el Ayuntamiento. No ve sea de tanto interés las obras en el Regueron, como lo ve el Sr. Salmeron, como lo es el ocuparse de las proyectadas en el Segura y sus afluyentes, por que, quizá podrian servir para quitar aguas á Murcia. Esto es de interés general; y los ingenieros no pueden resentirse de que los interesados traten de lo que puede perjudicarles, sin atacar sus proyectos técnicos y facultativos.

10.

Rectifica el Sr. Lopez Gomez, manifestando que en la Corporacion popular estan representadas todas las clases, no debiendo sacarse el asunto fuera de aqui. Ademas, ya no seria tiempo de oír á nadie, por que el dia treinta de este mes, espira el plazo para reclamar dichos proyectos. Por otra parte esta la Comision numerosa y competente, de modo que todo cuanto pueda ocurrirse exponer, se ocurrirá á ella.

10.

El Sr. Soler D. Victor, cree que el gran perjuicio que puede temerse de dichos proyectos, si se realizan, es la derivacion que pudiera hacerse de las aguas del rio, como viene sucediendo apesar de la vigilancia de la Junta de Placudados. Las observaciones que sobre esta parte de los proyectos habria que hacer, no pueden hacerse de cualquier modo, sino que se necesita comision facultativa, que se constituya sobre el terreno, muchos gastos, como es consiguientemente, y tiempo. Es en efecto se le ocurre observar al presente.